



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince de abril de dos mil veinticuatro.

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	FACTORING ABOGADOS S.A.S
Demandado	KEVIN ENRIQUE RAMOS GUTIERREZ
Radicado	05001 4003 028 2023-00747 00
Decisión	Suspende Proceso Insolvencia

Se incorpora al cuaderno principal memorial proveniente del CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN CORNAJU en el cual se informa que se inició trámite de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante, por lo cual solicitan sea suspendido el presente trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 545 del CGP

Remiten el auto de admisión del trámite, por lo cual, en razón de la aceptación de la solicitud de negociación de deudas que hiciera en el trámite de insolvencia económica de persona natural no comerciante presentada por la aquí demandada KEVIN ENRIQUE RAMOS GUTIERREZ, se Decreta la SUSPENSIÓN del presente proceso en los términos del numeral 1 del artículo 545 del Código General del Proceso, y hasta tanto no culmine el procedimiento de negociación de deudas aludido. Sin embargo, dicha suspensión no podrá exceder del término señalado en el canon 544 ibídem.

Como fecha de la aceptación de la negociación de deudas se tiene que el trámite fue admitido el día 04 de diciembre de 2023. Así las cosas, el Despacho ejerce el control de legalidad previsto en el artículo 548 del Código General del proceso, pero advierte que posterior a dicha fecha no adelantaron actuaciones posteriores que incidirán en el trámite procesal.

Finalmente se ordena compartir el presente auto al Centro de Conciliación antes mencionado a fin de que tenga conocimiento de lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGÓ

JUEZ

20.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bdae5ffd0b901fe2fcb8fa83f0e204d8b477865440ff0a9b50be866e35f48a1**

Documento generado en 15/04/2024 07:23:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>